

recuerda de una herida recibida en lo mas reciente de la
lucha.

Dios y Ley.—Cartel general de Orizaba, Mayo 23 de
de 1862.—Comando Militar.—Excelentísimo señor ge-
ral Don Juan Nepomuceno Almonte, jefe supremo de la
nación.

DOCUMENTO NUM. 5.

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

DOCUMENTO NUM. 5.

Voto de Gracias.

Hé aquí el que dieron los señores Gobernador de la Sa-
grada Mitra, Provisor, Prelados de las comunidades reli-
giosas, varios individuos del clero y particulares de la
ciudad de Puebla al Dr. D. Francisco Javier Miranda y
Morfi por sus escritos en favor de los derechos de la
Iglesia.

«Sres. redactores de «La Voluntad Nacional.»—Casa
de Vdes., Abril 26 de 1858.—Muy señores nuestros: En
el diario de «La Sociedad» del día 23 del corriente, en su
número 113 hemos visto el voto de gracias que el Sr. Don
Rafael Barron da al Sr. D. Joaquin Pesado por sus sabias
producciones en defensa de la Iglesia; pero como se diga
«que casi solo el señor Pesado tuvo el valor necesario para

enarbolar el estandarte de la defensa de la religion en las mas críticas circunstancias,» nos vemos en el caso de esponer, por el honor que resulta á esta ciudad, que si los señores D. Bernardo Couto y D. Joaquin Pesado han merecido la gratitud pública, el Sr. Dr. D. Francisco Javier Miranda no es menos merecedor por los grandes y costosos sacrificios que ha hecho y eminentes servicios que ha prestado en los diez años que ha defendido los mismos intereses, particularmente en la malhadada época abierta con el triunfo de los principios proclamados en el plan de Ayutla; y aquellos sacrificios y aquellos servicios son acreedores á la mas cumplida gratitud de todo mejicano sincero amante de su religion y de su patria, principalmente cuando éstos han sido, como es público y notorio, sin la mas mínima retribucion.»

«El señor Dr. Miranda fué la primera víctima de la horrible persecucion suscitada contra el V. Clero y los hombres de sanos principios. La energía con que ha sabido defender los derechos de la Iglesia, hollados por las leyes de intervencion de bienes eclesiásticos, registro civil, aranceles parroquiales y enajenacion de los bienes de corporaciones, sostenidos con tanta sabiduría, que hubo el supremo gobierno, como único recurso, de suspender el periódico *La Sociedad*, en cuyas columnas salian á la luz pública. Lástima que la modestia del Sr. Miranda y tristes circunstancias de la época, le obligaran á ocultar su nombre en estos y otros muchos escritos, que como la célebre impugnacion que dió al autor de los *Apuntamientos sobre el derecho público eclesiástico* tanto crédito dieron al periódico, *La Cruz*, en que salió.»

En el voto de gracias se daba á conocer la firmeza y abnegacion con que el expresado Dr. D. Francisco Javier Miranda habia defendido siempre los principios católicos sin ceder ni á las ofertas lisonjeras de sus contrarios ni á las amenazas: ya «rechazando con nobleza seductoras promesas; ya evadiendo peligrosos lazos que mas de una vez se le tendieran: ya evadiéndose á una persecucion en la que se consumieron en pagar esbirros cuantiosísimas sumas: ni la necesidad de permanecer oculto, ni los quebrantos de su salud, ni la ruina de sus intereses pudieron debilitar la firmeza con que trabajó asiduamente en salvar á la iglesia y á la patria: su corazon todo de grandeza y desinterés no se ocupa de recordar los calabozos, riesgos y ruindades de sus enemigos, solo ha tenido presente el bien, y por eso notando en el país extranjero que los males de la iglesia seguian con increíble velocidad y valentía, se introdujo hasta el corazon de su amada patria, y allí desde el retiro en que tenia precision de ocultarse, abrió una lucha esforzada, constante, tenaz y obstinada, contra el poder tiránico de la demagogia, sin mas armas que la facundia de su genio y la firmeza indomable de su corazon. Luchó contra enfermedades peligrosísimas, sobreponiéndose á ellas el trabajo material é intelectual: luchó contra la miseria, sufriendo privaciones de lo mas necesario para sus usos personales.»

Los que aquí firmaban el voto de gracias terminaban su escrito con estas palabras: «Diríamos aun mas en préz de nuestro digno paisano, si no temiéramos mortificar su modestia. Sirvan, pues, estos renglones para tributar el voto de gracias, á que se ha hecho digno.»

«Suplicamos á Vdes., Sres. redactores, si fueren conformes con nuestros sentimientos, se sirvan dar publicidad en su apreciable periódico al anterior voto de gracias, favor á que quedaremos reconocidos sus afectísimos servidores Q. B. SS. MM.—Eusebio Espetillo, gobernador de la Sagrada Mitra.—Pedro N. Arriaga, Provisor Interino.—Presbítero Bartolomé Rojas.—Presbítero José María Izquierdo.—Rector del colegio del seminario, José Zeferino Cañete.—Vice-rector del mismo, José Bernardo Fuentes.—Catedráticos del propio, José Victoriano Covarrubias.—José Simon Ramirez.—José Joaquin Perez y Morgado, por sí y su venerable congregacion de San Felipe Neri.—Fray José María del Valle, y mi comunidad de este convento de N. S. P. S. Francisco.—Fray Francisco Soto, presidente, por sí y su comunidad del convento de San Antonio.—Fray Martin de San Pedro, por sí y su comunidad del Cármen.—Lic. José Mariano Ponton.—Licenciado Manuel Diaz, secretario de gobierno.—Lic. Rafael Illescas.—Lic. José Perez de Salazar.—Licenciado Juan José Aranda.—José Joaquin Viveros, oficial mayor de gobierno de la secretaria Episcopal.—Presbítero, Miguel F. Lara, notario oficial mayor.—Ignacio María de Zuñiga, notario público del Provisorato.—José María Fernandez, recaudador principal de contribuciones.—J. E. de la Vega, tesorero municipal.—Manuel Cardoso, comerciante.—Cristóbal Ramirez, comerciante.—Eduardo Valverde, comerciante.—Manuel María Gomez, vice-rector del colegio clerical de Belén.—Miguel Teysier presbítero.—Luis Gonzaga Muñoz, presbítero.—José María Escalante, médico.—Luis de Arroyo, mayor del Ba-

tallon Echeagaray.—Francisco Ortiz de Zárate, oficial del mismo cuerpo.—Juan Bajés y Jimenez, escribano público.—José María Obando.—Luis G. de Uriarte.—Juan N. Durán.—José María de Ocaña y Leon.—José María Lopez.—José Vicente Olivares.—Roman Zeballos.—José María Rojas.—Francisco Alvizúri.—José Guadalupe Madrid.—Mariano Vargas.—Antonio María Peñalva.—Juan José de la Vega.—Miguel Cortez.—Pedro Reventería.—Pedro Torres.—Francisco Gil.—Ignacio Martinez.—Timoteo Muñoz.—Alejandro Huesca.—Tadeo Villaseñor.—J. A. Galicia.—Lic. José María del Castillo Sanchez, secretario del consejo.—Epifanio Serrano, notario oficial mayor.—Manuel Sanchez.—Ignacio y José María Martinez.—J. N. Malpica.

Hé aquí uno de los escritos del Dr. Don Francisco Javier Miranda á que se referian los autores del voto de gracias anterior.

Ligeras reflexiones sobre un cuaderno anónimo intitulado: Apuntamientos sobre derecho público eclesiástico.

Entablada en nuestro país, de algun tiempo á esta parte, una lucha entre los intereses religiosos y los sociales y políticos, se ha despertado en los escritores que defienden los segundos, una especie de emulacion febril, por la que diariamente tenemos que lamentar la aparicion de escritos

mas ó menos violentos, mas ó menos injustos ó mas ó menos descarados, pero que todos se dirigen á socavar el cimiento del edificio sagrado de la religion. Estamos en una época en que verdaderamente ha llegado á ser como imposible perseguir el error donde se presenta, porque se presenta desfigurado con la misma verdad; porque aparece bajo infinitas formas; porque vencido en un lugar, se atrincheró en otro; porque muchas veces es tan sutil como el aire, que no presenta cuerpo; porque es tan extenso que todo lo invade; ha inoculado la vida doméstica; circula por las altas y por las esferas bajas de la sociedad; se mezcla con toda clase de intereses y se confunde con todo lo que el hombre tiene dentro de sí y toca por defuera. La sociedad, á fuerza de vivir con el error, ya no se aterra ni aun cuando se le presenta con todas sus horrendas formas, y duerme tranquila en el seno de ese mónstruo, que la fascina con sus álitos. Esta es la única esplicacion que tiene esa especie de indiferencia que estamos palpando, cuando al esparcir la prensa tantos escritos contra la religion y sus imprescriptibles derechos, apenas se levanta una débil voz para combatirlos, y cuya voz se viene á perder en el estruendo que aturde á toda la República. Los pocos hombres que entre nosotros toman sobre sí la nobilísima, pero espinosa tarea de luchar contra los engaños, ni es posible que basten sus fuerzas á perseguir todos los escritos que los contienen, ni les es dado combatir cada una de las proposiciones absurdas en que aquellos abundan. En la prensa periódica ha venido á poner sus reales el error, y allí se le suele atacar cuando nos presenta ataques bruscos y de fatales resultados; pero en

ese género de lucha, el mal sin que deje de ser escesivamente pernicioso, no lo es en tanto grado como en aquella otra, que mudando de táctica, abandona los artículos de periódicos, que nacen y mueren en un dia, y busca un terreno mas firme para dirigir los tiros con mejor éxito. De este género son las producciones mas meditadas de algunos escritores, que por medio de algun abultado folleto ó de algun libro, tomando á su cargo algun asunto notable, llaman con mas eficacia la atencion del público y diseminan el error, aumentando en consecuencia la gravedad del mal, y haciendo mas necesario su oportuno remedio.

En estos últimos dias ha aparecido un cuaderno anónimo intitulado: APUNTAMIENTOS SOBRE DERECHO PÚBLICO ECLESIAÍSTICO; cuaderno que sin embargo de no tener ni el requisito de la firma, que la ley exige, ha aparecido con grande solemnidad y se ha hecho circular con asombrosa profusion: la prensa ultra-liberal le ha dispensado los mas pomposos elogios, y se ha presentado como el caballo de batalla para vencer y dar término á las cuestiones mas importantes en que la política está en desacuerdo con las creencias religiosas. Nosotros hemos leído con todo detenimiento ese cuaderno, y no hemos podido menos que lamentar el profundo estravío de ideas y de principios que forman su fondo, y cuyas ideas y principios, sin tener al menos el mérito de la invencion y de la novedad, son altamente perniciosos, porque tienden á echar al suelo el fundamento mas sólido de la sociedad.

La naturaleza de nuestro periódico y los solemnes compromisos que hemos contraído con el público nos obli-

gan á no guardar silencio sobre tan grave asunto, que procuraremos tratar con toda justicia y en pro del gobierno mismo, cuyos derechos el folleto, mas bien arruina que sostiene; advirtiendo que no vamos á tratar la cuestion principal con la solidez que demanda, cuya tarea dejamos á otras plumas mas diestras que las nuestras, sino que la tocaremos superficialmente, ya porque desconfiamos de la debilidad de nuestras fuerzas, ya porque así lo exige la naturaleza de un breve artículo de periódico.

Al leer todos los puntos que abarcan los APUNTAMIENTOS SOBRE DERECHO PÚBLICO ECLESIAÍSTICO, el primer sentimiento que hemos experimentado es el de nuestra falta de ciencia y capacidad para poder presentar en pocas líneas una cuestion, que si bien es cierto la han tratado cien y cien escritores ilustres, es todavía una piedra de escándalo y un motivo de confusion para los hombres: nos referimos á la cuestion sobre los límites entre la Iglesia y el Estado; y nos fijamos en este punto, porque es la materia fundamental de los *Apuntamientos* y de donde nacen las inexactitudes, injusticias y errores que contienen. Pero antes de entrar al fondo de la cuestion, nos detendremos á examinar los antecedentes por donde nos conduce el mismo escrito de que nos ocupamos.

Habiéndose escrito los *Apuntamientos* con ocasion de la Alocucion pronunciada por el Sr. Pio IX en el Consistorio secreto de 15 de Diciembre de 1856, el autor se propone demostrar las siguientes proposiciones: primera: que hay fundados motivos para no admitir como auténtica la Alocucion. Segunda: que si la Alocucion fuera auténtica, el Pontífice fué engañado. Tercera: que los puntos de

la Alocucion atacan en su esencia la independenciam y respeto al poder temporal, y atropellando las regalías, se ha provocado la guerra civil. Como se ve, aquí hay cuestiones de hecho y de derecho: pasaremos brevemente por las cuestiones de hechos, y nos detendremos en la de derecho.

No creemos deber esforzarnos en probar la autenticidad de la Alocucion, porque entendemos que ya este hecho está suficientemente demostrado: no se trata de examinar una bula ó un breve, para cuya validez se requieren ciertos requisitos canónicos: no se trata tampoco de averiguar un hecho de fecha remota como el de la bula de San Pio V, cuya autenticidad se averiguaba en 1770: no se trata siquiera de darle á la Alocucion una fuerza legal. Se trata solo de saber si es cierto que en el Consistorio secreto de 15 de Diciembre de 1856, se expresó el señor Pio IX en los términos que contiene la Alocucion que corre impresa; y este solo hecho, que pudo ser dudoso en su principio, tiene hoy todos los grados de evidencia que puede tener el hecho histórico mas demostrado. Los periódicos de Roma y de toda la Italia lo testifican; los periódicos de toda la Europa y de los Estados-Unidos lo corroboran, y en cinco meses no hemos visto un solo escrito, ni el documento mas insignificante que desmienta ó que ponga en duda ese suceso, que pasa como auténtico en todo el mundo, y sobre el que, si en el dia cupiera la menor duda, seria necesario desconfiar de la evidencia de todos los hechos históricos. Pasemos al segundo punto.

Si la alocucion es auténtica, el Pontífice ha sido engañado. Para probar esta proposicion, el autor de los *Apunta-*